

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO No. 25**  
**(Diciembre 9 de 2019)**

Por el cual se revisa la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación  
Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ en uso de sus  
atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Estatuto General, en el numeral 4º del Artículo 28, una de las  
funciones del Consejo Superior es la de "formular y evaluar periódicamente las políticas y  
objetivos de la Fundación".

Que según el artículo 5º del Decreto 1443 de 2014, *"El empleador o contratante debe  
establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser  
parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de  
trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o  
vinculación"*.

Que en sesión del Consejo Superior del día 23 de abril de 2015 se revisó y aprobó la  
Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la  
Institución.

Que de acuerdo con el numeral 5º del artículo 6º del Decreto 1443 de 2014, dicha política  
debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los  
cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.



Que una vez revisada la normativa vigente respecto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se observa que la Política y objetivos establecidos en el Acuerdo 31 del 13 de diciembre de 2016 continúan sin modificación alguna.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Ratificar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, revisada y actualizada mediante Acuerdo No. 31 de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta política hace parte de las estrategias de gestión de la Institución, será revisada anualmente, publicada y comunicada a todos los funcionarios de la misma.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUIS FERNANDO FAJARDO FORERO**  
Vicepresidente Consejo Superior



**ANDRÉS RAMÍREZ BUENO**  
Secretario Consejo Superior